

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 27 de Septiembre.*)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Apremios por descubierto del presupuesto de 1895 á 96.

Suspendidos durante el período electoral los procedimientos ejecutivos que se habían despachado para la cobranza de los créditos que por contingente provincial del ejercicio económico de 1895 á 96 adeudan los Ayuntamientos de Alar del Rey, Amayuelas de Abajo, Ampudia, Añeza, Antilla del Pino, Antillo de Campos, Ayuela, Bahillo, Baños de Cerrato, Becerril de Campos, Boada, Boadilla del Camino y de Rioseco, Buenavista, Capillas, Castrillo de Onielo, Celada de Robledo, Cervatos, Cevico Navero, Cozuelos, Dehesa de Montejo, Espinosa de Cerrato, Frechilla, Fresno del Río, Frómista, Guaza, Herrera de Pisuergra, Itero de la Vega, Itero Seco, Lantadilla, Lavid de Ojeda, Marcilla, Melgar de Yuso, Monzón, Moratinos, Palacios del Alcor, Páramo de Boedo, Pedraza, Perales, Población de Campos, Población de Cerrato, Poza de la Vega, Prádanos de Ojeda, Quintanilla de Onsoña, Reinoso, Revilla de Campos, Rivas, San Cebrián de Campos,

Santa Cruz de Boedo, Santoyo, Támara, Valbuena de Pisuergra, Valdecañas, Valdeolmillos, Valderrábano, Valoria del Alcor, Valle de Cerrato, Villabasta, Villaconancio, Villalaco, Villalcázar de Sirga, Villalumbroso, Villamediana, Villameriel, Villamuriel de Cerrato, Villanueva del Rebollar, Villaprovedo, Villarrabé, Villaseca, Villodre, Villota del Páramo, Villota del Duque y Villovieco; y Considerando que los avisos y conminaciones que con posterioridad al escrutinio se dirigieron á los deudores exhortándoles al pago de los atrasos, no produjeron el resultado que se deseaba, haciéndose, por lo tanto, indispensable la continuación de los procedimientos que se determinan en el art. 56 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, aplicable á la Hacienda provincial á tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882, Real orden de 22 de Abril de 1892 y Real decreto de 3 de Mayo siguiente, la Comisión, en virtud de lo prescrito en el párrafo 1.º, artículo 98 de la ley citada, acordó los particulares siguientes:

1.º Que se entreguen los despachos ejecutivos á los Comisionados anteriormente nombrados para que reanuden y continúen las actuaciones hasta conseguir la cobranza de los atrasos; llamando á la vez la atención de los Ayuntamientos respecto á la necesidad de ingresar en la Caja provincial el primer trimestre de la cantidad repartida por contingente para el ejercicio de 1896 á 97.

2.º Que dado el resultado negativo que en la generalidad de los casos producen los apremios, por la

falta de conocimientos administrativos de los Agentes nombrados ó por otras causas, perfectamente conocidas de todos, que en varias ocasiones dieron lugar á procedimientos criminales, se haga presente á los Secretarios de los Ayuntamientos solventes por el repartimiento provincial, que serán preferidos para los cargos de Comisionados de apremio, manifestando de oficio los pueblos á donde quieren ir, con el objeto de remitirles los correspondientes despachos.

3.º Que los Comisionados que obtuvieron, previo examen, el título correspondiente, pueden presentarse en la Contaduría á recoger sus nombramientos, con el objeto de que se constituyan en los pueblos á donde se les destine para dar principio al procedimiento ejecutivo, teniendo presente lo que se previene en el art. 15 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892 respecto al cobro de atrasos; y

4.º Que se llame la atención de los Jueces municipales, á quienes el art. 58 de la instrucción encomienda la práctica de determinadas diligencias, para que procuren que los Agentes ajusten sus actos á las prescripciones legales y no consientan ni autoricen procedimientos inútiles que solo tienden al aumento de dietas con perjuicio de los responsables al pago de éstas, y de la Hacienda provincial.

Palencia 25 de Septiembre de 1896.—El Vicepresidente, Severiano Guiguelmo.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Subasta de harinas.

Desiertas por falta de licitadores las subastas que se celebraron el 22 de Junio y 11 de Julio últimos, para la adquisición de harinas de 1.ª y 2.ª clase con destino á la alimentación de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el período de 1896 á 97, ha resuelto la Comisión en sesión de ayer, anunciar una nueva subasta de dicho artículo, que tendrá lugar á las once de la mañana del Viernes 9 de Octubre próximo en el propio local en que se efectuaron las anteriores y bajo las mismas condiciones económicas, sirviendo de precio regulador el tipo de 36 céntimos para el kilogramo de la clase 1.ª, y el de 34 para el de 2.ª, precio que se tendrá en cuenta por los licitadores para la consignación del depósito provisional.

Palencia 26 de Septiembre de 1896.—El Vicepresidente, Severiano Guiguelmo.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA
DE PALENCIA.

Siendo muchas las Juntas locales de primera enseñanza que no han dado cuenta á la de mi presidencia del resultado de los exámenes generales, que han debido celebrarse en todas las Escuelas públicas, encarezco el cumplimiento de dicho servicio respecto de aquellas localidades en que se hayan celebrado dichos exámenes y expresando en las que no hayan tenido lugar la causa de no haberse verificado.

Palencia 26 de Septiembre de

1896.—El Gobernador Presidente, *Tiriflo Delgado*.—El Secretario interino, Enrique de Castro.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos que á continuación se expresan copia certificada del presupuesto de gastos que ha de regir en el corriente ejercicio de 1896-97, prevenido que está por el art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893, prevengo á los Señores Alcaldes que si en el plazo de quinto día no remiten el indicado documento se nombrarán Comisionados con las dietas de 750 pesetas que pasen á recogerlos.

Pueblos.

Aguilar de Campoó.
Ampudia.
Añoza.
Arconada.
Autillo.
Ayuela.
Bahillo.
Baquerín.
Calahorra.
Capillas.
Cardeñosa.
Celada.
Cevico de la Torre.
Cordovilla.
Dehesa de Montejo.
Fresno del Rfo.
Fuente-andrino.
Itero de la Vega.
Lantadilla.
La Serna.
Lavid.
Lomas.
Matamorisca.
Nestar.
Pedrosa de la Vega.
Población de Campos.
Población de Cerrato.
Pozuelos del Rey.
Prádanos de Ojeda.
Quintanaluengos.
Tabanera de Cerrato.
Quintanilla de Onsoña.
Reinoso.
Benedo de Valdavia.
Requena de Campos.
Resoba.
Respanda de la Peña.
Salinas de Pisuegra.
San Cebrián de Campos.
San Cristóbal de Boedo.
San Martín de los Herreros.
Santibáñez de Ecla.
Santibáñez de Resoba.
Torquemada.
Torremormojón.
Valdeolmillos.
Santervás de la Vega.
Valderrábano.
Vega de Doña Olimpa.
Velilla de Guardo.
Vertabillo.
Villabasta.
Villacidaler.
Villalcón.

Villamoronta.
Villanueva de la Cueva.
Villanueva del Rebollar.
Villanuño.
Villaprovedo.
Villasarracino.
Villodre.
Villota del Duque.
Villota del Páramo.
Palencia 25 de Septiembre de 1896.—El Administrador de Hacienda, Toribio de la Serna.

Ayuntamiento constitucional
de Baltanás.

Don León Atienza Puertas, Alcalde constitucional de esta villa de Baltanás.

Hago saber: Que habiendo sido devuelto por la Administración de Hacienda de esta provincia el repartimiento de consumos correspondiente al año económico de 1896 á 1897, sin prestarle su aprobación, la Junta repartidora ha formado otro nuevo, el cual se halla de manifiesto desde este día y por término de ocho en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes y presenten durante dicho término las reclamaciones que crean asistirles, pasado el cual no serán admitidas.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Baltanás 24 de Septiembre de 1896.—León Atienza.

Ayuntamiento constitucional
de Valoria del Alcor.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año económico de 1894 á 95 y todo el de 1895 á 96.

Día 7 de Octubre.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana.

Día 14.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* de la semana y acordó los reintegros del Pósito.

Día 21.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y acordó eliminar del padrón de vecinos á su instancia á Baldomero Camazón, y librar certificación de las fincas amillaradas á nombre de Ignacio Gijón, vecino de Montealegre.

Día 28.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 4 de Noviembre.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones contenidas en los

Boletines de la semana, aprobaron la distribución de fondos mensual y acordó la cobranza de arbitrios municipales, consumos y cédulas personales, quedando enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación inserta en el *Boletín Oficial* del 20 de Octubre último, para la asistencia obligatoria á las sesiones á los Señores Concejales.

Día 11.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y acordó que en la próxima venidera sesión se trataría de la colocación de estufas en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Día 18.

En este día quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos se libren 15 pesetas para la compra de una estufa y su colocación en el Ayuntamiento.

Día 25.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana, acordando que en la sesión próxima se ponga á discusión la distribución de fondos mensual, que se certifique de una finca amillarada á nombre de Nicanor Sánchez y nombramiento de Comisionado para la entrega en Caja y sorteo de los quintos del reemplazo.

Día 2 de Diciembre.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y acordaron la distribución de fondos mensual y nombraron Comisionado para la entrega en Caja y sorteo de los mozos del reemplazo á D. Alvaro Calvo, abonándole 30 pesetas con cargo al capítulo 1.º del presupuesto.

Día 9.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por hallarse el Alcalde en la comisión de quintos.

Día 16.

Se acordó en virtud de una instancia presentada por Guillermo Villalba, deudor al Pósito, se formalice la obligación hipotecaria que pretende. Nombrando al Concejel D. Estéban del Campo para que presida la visita y examen semestral reglamentario á los niños de la Escuela.

Día 23.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas las Ordenanzas municipales, á condición de reformar algunos artículos de las mismas. Asimismo quedó enterada de haber desestimado el Sr. Delegado la alzada interpuesta ante el

Sr. Ministro de Hacienda y acordaron que las 230 pesetas 67 céntimos de atrasos del 20 por 100 se paguen de fondos municipales y se distribuyan hojas declarativas para formar el padrón quinquenal y que se practique arqueo para averiguar la existencia de granos y metálico del Pósito.

Día 30.

En este día quedó enterada la Corporación que habían sido devueltas las cuentas del Pósito de 1893 á 94 para reducir los granos en poder de deudores de hectólitros y litros á kilogramos y gramos, acordando se verifique así, tomando por base las 92 libras en fanega para la reducción, según consulta de la oficina de Pósitos, acordando asimismo repartir las existencias de granos y metálico. Igualmente quedó enterada de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y acordó se pague el contingente provincial que se reclama de las existencias en Depositaria.

Día 1.º de Enero de 1895.

En sesión extraordinaria de este día se acordó la formación de la lista electoral de Compromisarios para Senadores conforme al art. 25 y la exposición al público según el 26 de dicha ley.

Día 6.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y aprobaron la distribución de fondos mensual. Reformadas las Ordenanzas municipales, fueron autorizadas y acordaron remitirlas al Sr. Gobernador, y designar el local del Ayuntamiento para el contraste de pesas y medidas. Se hizo el nombramiento de D. Marcial Martín para reemplazar á D. Castor Calvo como Vocal de la Junta pericial, haciendo la propuesta en terna para la renovación de los demás. También acordó se certifique de los ingresos habidos en el último semestre de los productos comunales. Asimismo concedieron el plazo de quince días para presentar relaciones para el apéndice. Igualmente nombró una Comisión del Ayuntamiento y mayores contribuyentes para que en unión de otra del pueblo de Ampudia acuerden el medio de construir un camino vecinal de ésta á aquella villa, que empalme con la carretera de Torremormojón á Palencia, pidiendo la subvención á la Excelentísima Diputación.

Día 10.

En sesión extraordinaria de este día la Comisión nombrada en la anterior pasó á la villa de Ampudia, y con otra de este pueblo acordaron los medios de la construcción de dicho camino vecinal de ésta á Ampudia, ordenando se certifique del acuerdo y el anterior para unirle á la solicitud que se ha de remitir á la Excm. Diputación Provincial.

Día 13.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por estar el Ayuntamiento ocupado en el alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual.

Día 20.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana, acordando su cumplimiento, y nombraron á Pedro Ruiz Alguacil del Ayuntamiento y Guarda del monte por un año, bajo las condiciones estipuladas en el memorial presentado. Quedando enterada de no haberse presentado reclamaciones sobre las listas de Compromisarios.

Día 21.

En sesión extraordinaria de este día la Corporación acordó conceder un voto de gracias á Don Victor Ojeado López, Secretario del Ayuntamiento, por el celo y laboriosidad que viene desplegando en el cumplimiento de sus deberes y muy particularmente en los trabajos extraordinarios empleados para el Registro fiscal de las fincas urbanas, abonándole 50 pesetas por vía de remuneración del capítulo de Imprevistos. Acordando se libren 20 pesetas del capítulo 1.º, artículo 8.º, á favor de D. Alvaro Calvo, por viajes á la Capital á tratar asuntos sobre el camino vecinal de ésta á Ampudia.

Día 27.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y de no haberse presentado reclamaciones al padrón de almas y listas publicadas.

Día 3 de Febrero.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y aprobaron la distribución de fondos mensual y balance. Nombraron tallador de quintos por la remuneración de 5 pesetas á Don Mariano Rodríguez. Acordaron hacer la petición de los productos forestales por pastos y leñas.

Día 10.

En este día no se celebró la ordinaria por estar ocupados los Señores de Ayuntamiento en la declaración de soldados.

Día 17.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no haber mayoría de Señores Concejales.

Día 24.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por estar ocupados el Sr. Alcalde y Regidor Síndico en la subasta de arrendamiento de fincas adjudicadas al Estado.

Día 3 de Marzo.

Aprobó la Corporación la distri-

bución de fondos mensual, así como también los proyectos del presupuesto adicional de ingresos y gastos del ejercicio corriente y el del ordinario para 1895 á 96, acordando se exponga al público por término de quince días en la Secretaría municipal.

Día 10.

Quedó enterada la Corporación de la reclamación del contingente provincial y 321 pesetas 07 céntimos por demora de las 230 pesetas 67 céntimos por atrasos del 20 por 100, incluyendo aquella suma en el presupuesto adicional, acordando el nombramiento de Comisionado ejecutor á favor de Domingo Peinador que con las dietas de instrucción proceda contra deudores al Municipio. Quedaron enterados de haber sido aprobadas las Ordenanzas municipales definitivamente con fecha 8 del actual para su ejecución, acordando que para ello se forme el reglamento.

Día 17.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no reunirse mayoría de Señores Concejales.

Día 24.

En sesión de este día el Ayuntamiento y Junta de Vocales asociados, puesto á discusión el proyecto del presupuesto adicional de 1894 á 95 y ordinario de 1895 á 96, fué aprobado por unanimidad, resultando un déficit de 537 pesetas 04 céntimos que acordaron cubrir por medio del expediente de arbitrios extraordinarios sobre la paja de cereales, que ha de tramitarse.

Día 31.

Aprobó el Ayuntamiento la distribución de fondos para el mes de Abril y quedó enterado del balance mensual y cuenta trimestral.

Día 7 de Abril.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento del contenido de los *Boletines Oficiales* de la semana, acordando se certifique de la contribución que pagó Hermenegildo Enrique en el año actual.

Día 14.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales.

Día 21.

En sesión de este día, reunidos los Señores de Ayuntamiento é igual número de contribuyentes de todas clases, designados por sorteo, acordaron cubrir el cupo de consumos y recargos por concierto gremial voluntario.

Día 28.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana.

Día 4 de Mayo, extraordinaria.

En sesión de este día el gremio

de cosecheros quedó enterado de la instancia presentada por Marcial Martín, como representante del mismo, suscrita por más de las dos terceras partes, y acordaron conceder el referido concierto al gremio de cosecheros con arreglo á las disposiciones del referido reglamento de consumos de 21 de Junio de 1889.

Día 5.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y aprobaron la distribución de fondos mensual.

Día 12.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Día 19.

Los Señores de Ayuntamiento quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Día 26.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana. Presentadas por el Regidor Interventor las cuentas municipales de 1893 á 94, rendidas en conformidad con la ley vigente, acordó la Corporación pasen al Síndico para que las censure y sigan los trámites legales.

Día 2 de Junio.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y también del oficio dirigido por la Alcaldía en 31 del anterior al Sr. Gobernador participando el nombramiento de los Señores Don Marcial Martín, José Milán y Victor Ramírez para renovar la Comisión local de la Junta de Sanidad para el bienio de 1895 á 97. Informadas las cuentas municipales de 1893 á 94 por el Regidor Síndico, los Señores de la Corporación dieron por admitido el dictamen, acordando se expongan al público por término de quince días y se pasen á la Asamblea municipal para que nombre la Comisión y Presidente de su seno á fin de que practique lo demás que proceda en conformidad con la ley Municipal vigente. Acordó se abra la recaudación de consumos y arbitrios municipales correspondientes al trimestre último del año actual y primer trimestre de pastos comunales de 1892 á 93 por término de tercero día, procediendo después ejecutivamente contra los morosos por Comisionado ejecutor que nombre el Alcalde. Asimismo acordó abonar á Emeterio Pérez la cantidad de 28 pesetas del capítulo 1.º, art. 4.º, por trabajos prestados en materiales de carretería para el local del Ayuntamiento. Aprobando la distribución de fondos mensual.

Día 9.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 16.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Día 23.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana, acordando librar del capítulo 1.º, artículo 6.º, 12 pesetas 50 céntimos á favor de D. Alvaro Calvo por gastos para la presentación de documentos en el juicio negativo de exenciones de los quintos y otras gestiones del Municipio. Igualmente acordó se libren del capítulo de Imprevistos á favor de Raimundo del Campo 74 pesetas 50 céntimos por viajes á la Capital para gestionar asuntos del Municipio. Del mismo modo acordó se libre certificación de una finca al pago de la Huguilla y otra á Valdenino y una viña á la Boyuela, amillaradas á nombre de D. Juan Villalba, ó sea al de su hermano Guillermo Villalba, según el primero lo pide.

Día 30.

Los Señores de Ayuntamiento quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana, del balance de fondos y cuenta trimestral del cuarto trimestre, que fué aprobado, resultando de existencia en Depositaria la suma de 204 pesetas 07 céntimos y en descubierto 1.207 pesetas 07 céntimos.

Año económico de 1895 á 96.

Día 1.º de Julio.

En este día tuvo lugar la sesión inaugural para el nombramiento del nuevo Ayuntamiento, quedando constituido en la forma siguiente: Alcalde, D. Victor Camazón Peinador; Regidor Síndico, D. Estéban del Campo Calvo; Regidor 1.º, Don Rufino Mateos; idem 2.º, D. Pedro Rodríguez Villalba; idem 3.º, Don León Calvo Camazón, y 4.º, Don Bartolomé Navarro, acordando que las sesiones ordinarias tengan lugar todos los Domingos á las diez de la mañana.

Día 7.

En este día tuvo lugar la sesión orgánica para completar la organización interior del personal de esta Corporación y de sus Juntas con arreglo á la ley Municipal.

Día 14.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada en la forma redactada. Se acordó la distribución de fondos mensual y que se certifique de los productos comunales habidos del segundo semestre de 1894 á 95 pa-

ra pago del 20 por 100. Se autorizó á D. Victor Ojeado López, Secretario del Ayuntamiento, para la expedición de cédulas personales y firma, por ausencias del Sr. Alcalde, por el tanto por ciento que abona el Estado y 10 pesetas más que se le abonarán del capítulo de Imprevistos. Igualmente no habiendo concurrido mayoría de cosecheros para tomar acuerdo sobre el medio de cubrir el cupo de consumos, se señaló para otra reunión el día 20 de dicho mes á la misma hora.

Día 20.

En sesión extraordinaria de este día el gremio de cosecheros, en segunda reunión, acordó el medio de cubrir el cupo de consumos llevando á cabo el concierto gremial voluntario por repartimiento vecinal.

Día 21.

Quedó enterada la Corporación de los *Boletines* de la semana y comunicaciones recibidas.

Día 28.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y comunicaciones recibidas, y acordaron el nombramiento de secciones para la designación de la Junta de asociados que ha de funcionar con el Ayuntamiento. El Concejal D. Bartolomé Navarro, en virtud de haber sido nombrado Juez municipal de este distrito para el bienio de 1895 á 97, renunció el cargo de Concejal, pidiendo le sea admitida. Los Señores Concejales dijeron que no era de su competencia el admitirla y sí del Sr. Gobernador, á quien procedía remitir certificación de este acuerdo.

Día 4 de Agosto.

En este día se procedió al sorteo de los Señores asociados correspondientes á cada grupo y dió el resultado siguiente: 1.ª sección, Don Leandro de la Puente Junquera y D. Marcial Martín Rodríguez; 2.ª sección, D. Valentín Cancio Quiroga y D. Felipe Villalba Ramírez; 3.ª sección, D. Pedro de Castro López y D. Victor Ramírez Conde, acordando se publique el resultado en la forma ordinaria. También aprobaron la distribución de fondos mensual.

Día 11.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana. Puesto á discusión si es de necesidad un baño para el ganado ó restablecimiento del que hoy está inutilizado, por mayoría acordó que la época no era conveniente para hacer un baño comunal y el Municipio no cuenta con recursos para ello.

Día 12.

En sesión extraordinaria de este día el Ayuntamiento y Vocales aso-

ciados acordaron las bases y formaron el repartimiento de pastos comunales para 1895 á 96.

Día 18.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y de una comunicación del Sr. Gobernador participando haber sido admitida la renuncia de Concejal de este Ayuntamiento, por haber sido nombrado Juez municipal D. Bartolomé Navarro. Acordaron abrir la recaudación de consumos, paja y pastos comunales del ejercicio actual, igualmente que los tres trimestres de 1892 á 93.

Día 25.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y acordaron se cumpla como se manda en circular de la Delegación de Hacienda y Real orden de 27 de Julio último, inserta en los *Boletines* de los días 21 y 23 del presente mes, respecto á cédulas personales.

Día 1.º de Septiembre.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y aprobaron la distribución de fondos mensual.

Día 8.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana, nombrando Inspector de carnes á D. Ignacio Martín Pérez por la cantidad consignada en presupuesto.

Día 15.

Los Señores de Ayuntamiento quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y de una comunicación del Sr. Gobernador en que participó la aprobación de las cuentas municipales de 1893 á 94. Se acordó se prevenga al representante del gremio de cosecheros ingrese en Depositaria del Municipio el recargo municipal sobre el impuesto de consumos del primer trimestre. Se nombró Comisionado para la entrega en Caja y sorteo de los mozos del reemplazo á D. Victor Camazón, abonándole del capítulo respectivo 25 pesetas para atender á los gastos de la Comisión. Asimismo se acordó se libren 65 pesetas invertidas para la reposición del Pozairón á favor de D. Juan de Diego del capítulo de Imprevistos, considerada la obra urgente.

Día 22.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no haber mayoría de Señores Concejales.

Día 29.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* des-

de la última sesión, acordando el nombramiento de peritos que reconocan el viñedo para decretar la vendimia.

Día 6 de Octubre.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana, del balance de fondos mensual y cuenta trimestral, aprobando la distribución de fondos para el mes actual.

Día 13.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 20.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Día 27.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 3 de Noviembre.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana. Aprobaron la distribución de fondos mensual y acordaron tenga lugar la cobranza de consumos y arbitrios municipales del segundo trimestre del año actual en los días 3, 4 y 5 del presente mes.

Día 10.

Reunidos los Señores de Ayuntamiento y Junta de Vocales asociados, quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y acordaron los pobres que se han de incluir en la beneficencia municipal para la asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Día 17.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no reunirse los Señores Concejales.

Día 24.

En este día no se reunieron los Señores de Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria.

Día 1.º de Diciembre.

Los Señores de Ayuntamiento aprobaron la distribución de fondos mensual, acordaron la reparación de los caminos vecinales formando para ello el proyecto de los que era de necesidad arreglar.

Día 2.

En sesión extraordinaria de este día, reunidos los Señores de Ayuntamiento y asociados, prestaron asentimiento á lo acordado en la sesión anterior y que se forme el padrón vecinal con arreglo á la ley para la prestación personal.

Día 8.

Reunidos los Señores de Ayuntamiento y asociados, quedaron ente-

rados de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana y del contenido del proyecto del camino vecinal de ésta á Ampudia, y acordaron se le dé la tramitación que corresponda y se remita al pueblo de Ampudia según comunicación de la Comisión Provincial del 28 de Noviembre anterior. Asimismo formaron y aprobaron el padrón para la prestación personal acordado en el día 2.

Día 15.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana, acordaron hacer el tajonamiento de rozas en vista de los pedidos, previo el pago de la mitad del importe antes de empezar á cortarlas.

Día 22.

Quedaron enterados los Señores de Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Día 26.

En sesión extraordinaria de este día, reunidos los Señores de Ayuntamiento y vecinos de la localidad, quedaron enterados del resultado de la Comisión presentada en el pueblo de Ampudia para tratar el modo y forma de llevar á cabo los trabajos de construcción del camino vecinal de ésta á aquella villa, manifestando deseos de abonar aquél las dos terceras partes del importe de la obras y Valoria la otra tercera parte restante.

Día 29.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana. A la vez reunidos los Señores asociados con el Ayuntamiento examinaron detenidamente la relación de descubiertos del presupuesto de 1894 á 95 y procedieron á la declaración de fallidas de los considerados incobrables.

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

LEÑAS PARA CARBONEO.

Quien quisiere comprar las leñas de roble que constituyen la corta titulada Hoya Corrales, sita en la dehesa de Valverde, propia del Excelentísimo Sr. Marqués de Aguila-fuente, se servirá presentarse en Palencia en la casa del Administrador de los Estados de dicho Señor, Antonio Estéban, que vive calle de la Escuela, núm. 13, el día 5 de Octubre á las doce de su mañana, donde se rematarán en el mejor postor y bajo las condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en dicha casa Administración.

Palencia 22 de Septiembre de 1896.—Antonio Estéban Cabrera.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.